## La Regla T.O.R. y los escritos de 1221

#### The T.O.R. Rule and the writings of 1221

Fr. Manuel Romero Jiménez, T.O.R.

Revista Vida Religiosa romeroq@hotmail.com

#### Resumen

Este 2021 celebramos ochocientos años de aparición del *Memoriale Propositi* y de la Segunda Redacción de la *Carta a todos los Fieles*. Los dos pilares que sostienen la vida y espiritualidad de la Tercera Orden de San Francisco. Dos documentos que se encuentran, de forma irregular y sucinta, en la Regla revisada y aprobada por san Juan Pablo II con el breve *Franciscanum vitae propositum*. Puesto a reflexionar sobre la Regla que profesamos, surgen una sere de preguntas: ¿cómo están reflejados los contenidos de estos textos en la Regla? Si fueron esenciales en las redacciones anteriores, ¿cómo tenemos ahora que justificar su estudio? ¿En qué momento y por qué se desecharon? ¿Vivimos los rasgos que deseó el Francisco penitente al profesar? Y, más aún ¿tenemos claro, seglares y religiosos, nuestro origen en una Regla que ya no compartimos? Todas estas cuestiones suponen un análisis exhaustivo que no podemos realizar aquí, pero sí pueden provocar el interés el inicio de caminos de revisión.

#### Palabras clave

Memoriale Propositi, Carta a los fieles, Regla T.O.R.

#### Abstract

This 2021 we celebrate eight hundred years of the appearance of the *Memoriale Propositi* and of the *Second Drafting of the Letter to all the Faithful*. The two pillars that support the life and spirituality of the Third Order of Saint Francis. Two documents that are found, irregularly and succinctly, in the Rule revised and approved by Saint John Paul II with the brief *Franciscanum vitae propositum*. When we reflect on the Rule that we profess, a series of questions arises: How are the contents of these texts reflected in the Rule? If they were essential in previous essays, how do we now have to justify their study? When and why were they discarded? Do we live the traits that the penitent Francis desired when he professed? And, even more, do we lay people and religious clear our origin in a Rule that we no longer share? All these questions suppose an exhaustive analysis that we cannot carry out here, but the initiation of review paths may be of interest.

#### Keywords

Memoriale Propositi, Letter to the faithful, T.O.R. Rule

#### Las fraternidades Penitentes

La historia nos dice que en el último tercio del siglo XII, en la Baja Edad Media, hay una renovación de la vida cristiana<sup>1</sup>. Los fieles de a pie viven un acercamiento a la Palabra de Dios que comienza a ser traducida a la lengua cotidiana y una agrupación social en *fraternidades*. Fuera del ámbito sacro se inicia un aprendizaje del Evangelio, se celebra la fe y se comparten los bienes. Muchas de esas costumbres provienen de movimientos pauperísticos (cátaros, valdenses, albigenses) de centro Europa por los movimientos comerciales de la burguesía y los trasiegos de las cruzadas; en especial la tercera y la cuarta<sup>2</sup>.

En la zona de Asís, provenientes de la Provenza, aparecen penitentes voluntarios que imitan a los apóstoles de Jesús e invitan en las plazas a vivir en penitencia. Ahí es donde un joven, llamado Francisco, toma contacto con un estilo nuevo y libre de ser cristiano.

«Luego de emprender el viaje y de haber llegado a Espoleto para continuar hasta la Pulla, Francisco se sintió enfermo. Empeñado, con todo, en llegar hasta la Pulla, se echó a descansar, y, semidormido, oyó a alguien que le preguntaba a dónde se proponía caminar. Y como Francisco le detallara todo lo que intentaba, aquél añadió: "¿Quién te puede ayudar más, el señor o el siervo?" Y como respondiera que el señor, de nuevo le dijo: "¿Por qué, pues, dejas al señor por el siervo, y al príncipe por el criado?" Y Francisco contestó: "Señor, ¿qué quieres que haga?"» (Leyenda de los Tres Compañeros 6)³.

Esta experiencia provoca en él un cambio y una nueva forma de vida centrada en la contemplación, el gusto por las palabras del Evangelio, el desprendimiento de los bienes, la limosna y la reparación de lugares santos<sup>4</sup>. Prácticas propias de los llamados penitentes voluntarios de Asís<sup>5</sup> (conversos, begardos, beguinos o continentes) y que van a atraer a algunos jóvenes de la ciudad<sup>6</sup>. Estilo vivido por esa incipiente fraternidad hasta que, en 1210, reciban de Inocencio III un permiso para predicar y diferenciarse de otros grupos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Baja Edad Media hace referencia al segundo período de los dos en que se divide la Edad Media; comprende desde el siglo XI o XII, según los autores, hasta el siglo XV.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Una de las cruzadas más recordadas fue la tercera, llamada «cruzada de los reyes», de la que participaron el emperador germánico Federico Barbarroja; el rey francés Felipe Augusto y el rey ingles Ricardo Corazón de León. Fue un importante ejemplo de la unidad religiosa de la Europa de entonces (1189), pero no lograron consolidar el poder europeo en la zona. La cuarta fue en 1202, cuando Inocencio III, que había llamado a liberar Egipto, se encontró con que los venecianos convencieron a los cruzados para ocupar Constantinopla por medio de Balduino de Flandes. <a href="https://www.elhistoriador.com.ar/que-fueron-las-cruzadas/">https://www.elhistoriador.com.ar/que-fueron-las-cruzadas/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> «Cuando acabó de reparar dicha iglesia, se encontraba ya en el tercer año de su conversión. En este período de su vida vestía un hábito como de ermitaño, sujeto con una correa; llevaba un bastón en la mano, y los pies calzados» (1 Cel 21). http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> «Otros les preguntaban a qué Orden pertenecían. Como les fuese molesto contestar a tantas preguntas, decían sencillamente que eran varones penitentes oriundos de la ciudad de Asís; pues su Religión todavía no se llamaba Orden» (TC 37). <a href="http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html">http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html</a>

<sup>6 «...</sup>dijo a los mencionados por varones, Bernardo y Pedro: «Hermanos, ésta es nuestra vida y regla y la de todos los que quisieran unirse a nuestra compañía. Id, pues, y obrad como habéis escuchado»... Abandonadas todas las cosas, se vistieron los dos el mismo hábito que hacía poco

64

En los Escritos y Biografías es frecuente encontrar una relación familiar de Francisco con los penitentes de los que formó parte y con los que siempre tuvo relación.

«Corrían a él hombres y mujeres; los clérigos y los religiosos acudían presurosos para ver y oír al santo de Dios, que a todos parecía hombre del otro mundo. Gentes de toda edad y sexo dábanse prisa para contemplar las maravillas que el Señor renovaba en el mundo por medio de su siervo» (1Celano, 36).

La tradición eclesial y la misma Regla actual comprende a la Tercera Orden franciscana como una parte de la gran Orden de Penitencia de la que participó Francisco de Asís durante sus tres primeros años de conversión<sup>8</sup>.

«La Tercera Orden Regular de San Francisco es una fraternidad evangélica, que tiene su origen histórico y espiritual en la orden eclesial de la penitencia, en los movimientos penitenciales y en San Francisco de Asís» (RegTor 1).

# La predicación de Francisco: 1CtaF

¿De qué habla Francisco en la plaza de Asís? ¿Qué anuncia?

«Todos los que aman al Señor con todo el corazón, con toda el alma y con toda la mente, con todas las fuerzas, y aman a sus prójimos como a sí mismos, y odian a sus cuerpos con sus vicios y pecados, y reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y hacen frutos dignos de penitencia: ¡Oh cuán bienaventurados y benditos son ellos y ellas, mientras hacen tales cosas y en tales cosas perseveran!, porque descansará sobre ellos el espíritu del Señor y hará en ellos habitación y morada, y son hijos del Padre celestial, cuyas obras hacen, y son esposos, hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo» (1CtaF 1-7)°.

Estas palabras —que abren la Regla actual— presentan las dos opciones de vida que predica Francisco: los que viven en penitencia y los que no. Cada uno, dependiendo de la opción

había vestido el Santo después de dejar el hábito de ermitaño» (TC 29). <a href="http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html">http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html</a>

<sup>7 &</sup>lt;u>http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html</u>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> LUCONI, R. *Il terzo Ordine Regolare di S. Francesco*, Macerata 1935. Y también: PAZZELLI, R. *Il Terz'Ordine Regolare di S.Francesco attraverso i secoli*, Roma 1958. A mediados del siglo XIX los estudios de P. Meersseman han hecho reflexionar sobre la posibilidad o no de que Francisco fundara la Tercera Orden. Hoy día comprendemos que el término "fundar" adolece de una concepción matemática que nada tiene que ver con la intención de Francisco de constituir comunidades de penitentes. J. Lortz afirma que Francisco llegó a ser fundador casi contra su voluntad: "Y después que el Señor me dio hermanos, nadie me enseñaba qué debería hacer, sino que el Altísimo mismo me reveló que debería vivir según la forma del santo Evangelio" (Test14). <a href="http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html">http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html</a>

La vida en fraternidad es una gracia que el Señor le da sin haber tomado él la iniciativa y que le cuestionará toda su vida. En este sentido no es necesario que Francisco funde la Orden a la manera en cómo se realizan hoy los actos de erección en el Código de Derecho. LORTZ, L. *El santo incomparable*, Madrid, 1964, 56. De la misma forma en que no se puede hablar de fundación de la Iglesia postpascual de manos del mismo Jesús de Nazaret.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> http://www.franciscanos.org/fuentes/leyendatrescom.html

que tome, recibirá salvación o condenación. Una predicación juglaresca que ha calado en las gentes del entorno y que pasan a escribirse en latín, en 1215, para ser recordadas. Todas ellas manifiestan la experiencia de un convertido: sencillas, claras, evidentes y voluntariosas. Propias de los inicios de la vida espiritual con un exceso de actividad humana para responder al Amor de Dios.

Estos versículos de la 1CtaF situados al inicio de la Regla, sin una referencia a la gracia e iniciativa de Dios, le proporcionan un matiz de voluntarismo que se corregirá en la 2CtaF por parte del mismo Francisco.

## La experiencia espiritual de Francisco: segunda carta a los fieles

«El altísimo Padre anunció desde el cielo, por medio de su santo ángel Gabriel, esta Palabra del Padre, tan digna, tan santa y gloriosa, en el seno de la santa y gloriosa Virgen María, de cuyo seno recibió la verdadera carne de nuestra humanidad y fragilidad... Y la voluntad del Padre fue que su Hijo bendito y glorioso..., se ofreciera a sí mismo por su propia sangre como sacrificio y hostia en el ara de la cruz; no por sí mismo, por quien fueron hechas todas las cosas, sino por nuestros pecados, dejándonos ejemplo, para que sigamos sus huellas. Y quiere que todos nos salvemos por él y que lo recibamos con nuestro corazón puro y nuestro cuerpo casto» (2CtaF 4-14)<sup>10</sup>.

Esta Segunda Redacción de la Carta, datada en 1221 y de la que celebramos ochocientos años, refleja la dinámica que tiene toda "experiencia de Dios" y la madurez de Francisco. Cuando Dios deja huella en el fiel es posible que este le responda reconociéndolo como su Creador y Salvador y abandone sus pretensiones egocéntricas<sup>11</sup>.

Si este Credo se hubiera situado al inicio de la Regla, la hubiera llenado de la experiencia de la Gracia y la Misericordia de Dios al encarnarse en el mundo y en el fiel.

#### Los escritos de 1221

En 1221 manda a escribir dos textos la *Regla no bulada*<sup>12</sup> y la *Segunda redacción de la Carta a Todos los Fieles*. Una destinada a recordar lo presentado al Papa de forma oral y la otra dejando constancia de su experiencia penitencial en el *Ordo Poenitentium*. Una para los

<sup>10</sup> http://www.franciscanos.org/fuentes/levendatrescom.html

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> «En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó y nos envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados» (1 Jn 4, 10).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Francisco siempre pensó en una Regla de vida para los Hermanos que se le habían unido tras sus comienzos penitentes. La revisa en tres momentos: en 1209/10 la presentaba a Inocencio III. Fue la que siempre tuvo en su cabeza como forma de vida. Era la primera Regla de los Hermanos menores. Fruto de las experiencias y adaptaciones nace el texto redactado el año 1221, denominado Regla «no bulada». Francisco y los ministros escriben la tercera redacción de la Regla que fue confirmada por Honorio III el 19 de noviembre de 1223. GUERRA, J. A. Escritos y Biografías de San Francisco de Asís, Madrid, 1985, p. 88.

66

Hermanos Menores y otra para los fieles Penitentes con vida fraterna. Son textos contemporáneos que repiten temas y giros aunque sus destinatarios sean distintos.

«Yo, el hermano Francisco, vuestro menor siervo, os ruego y suplico, en la caridad que es Dios y con el deseo de besaros los pies, que os sintáis obligados a acoger, poner por obra y guardar con humildad y amor estas palabras y las demás de nuestro Señor Jesucristo (2CtaF 87). Esta es la vida del Evangelio de Jesucristo, cuya concesión y confirmación pidió el hermano Francisco al señor Papa» (Regla no Bulada, 2).

El otro texto que aparece es el *Memoriale Propositi*<sup>3</sup>. Una regulación institucional de los penitentes para diversificar experiencias y distinguir herejías. Supone un marco ortodoxo que será aprovechado por las incipientes órdenes mendicantes. Un elevado tanto por ciento de Penitentes pasará a engrosar las filas de agustinos, dominicos y franciscanos y a generar sus Terceras Órdenes<sup>14</sup>. El *Memoriale* servirá a Francisco para dar forma normativa a la experiencia espiritual de la 2CtaF. Ambos escritos se convierten en la base de la Regla ulterior de Nicolás IV para la Tercera Orden<sup>15</sup>.

## El devenir de la Regla T.O.R.

En 1289, por medio de la bula *Supra Montem*, se consolida la Orden de la Penitencia de San Francisco como una orden franciscana estable.

A partir de entonces surgen problemas de relación con la Orden de Hermanos Menores que considera que Francisco no quiso de los penitentes una vida regulada con votos. Para salir al paso de esta problemática se aprueba la carta *Altissimo in divinis* de Juan XXII, en 1323, para dar validez a los votos solemnes. En 1447, el Papa Nicolás V autoriza a los penitentes Terciarios para elegir un visitador general propio y, en 1448, encontramos al primer general de la Tercera Orden Regular como Orden confederada: Fr. Bartolomé Bonamati de Perusa. En ese año se reconoce a la Tercera Orden Regular de Penitencia de san Francisco como una organización de carácter federal —tanto para varones como para mujeres— cuyo único nexo de unión es el ministro general con su gobierno.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El documento que se conserva es de 1228 (descubierto por Paul Sabatier en 1901) y tiene como título: "Documento del propósito de vida de los hermanos y hermanas de la Penitencia, permaneciendo en las propias casas, iniciado en 1221. Y sancionado en tiempos del Papa Gregorio IX, el 20 de Mayo de 1228".

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> ALVAREZ, J. Vida religiosa y cultural en el Medioevo, CONFER, 1983, pp. 40-45.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ver la distribución del *Memoriale* en: TEMPERINI, L. «La Regla de la Tercera Orden Regular de san Francisco desde los orígenes hasta nuestros días», *Analecta TOR*, 123 (1974), pp. 84-87.

En 1521, por insistencia de los hermanos Menores Observantes, León X aprueba una Regla que somete a la Orden Tercera a los Menores<sup>16</sup>. Pío V, en 1568, deja a la Tercera Orden Regular sin su visitador general, y muchas de las fraternidades se rebelan contra tal decisión, hasta que Sixto V, en 1586, los autoriza a celebrar un nuevo Capítulo general.

En España ya se tienen noticias de los penitentes franciscanos en 1233<sup>17</sup>. Por su carácter laical y popular, se extienden rápidamente por el noroeste y sudoeste de la península con su hábito gris<sup>18</sup>. Los frailes son denominados por el pueblo como *Terceros* y las monjas *Isabeles*, y de ello dan cuenta las plazas de las zonas de Andalucía y Galicia. En 1443 se constituyen como Congregación General de carácter Regular, gracias al Papa Eugenio IV. La desamortización de Mendizábal suprime la Tercera Orden Regular de la península ibérica y es en 1877 cuando la provincia española es restaurada en Mallorca<sup>19</sup>.

## La actual Regla de la Tercera Orden Regular

La Regla actual de la Tercera Orden Regular es fruto de la adaptación que exige el Concilio Vaticano II. Aprobada por Juan Pablo II, en 1982, con el breve apostólico *Franciscanum vitae Propositum*<sup>20</sup>, está compuesta con los capítulos 21 al 23 de la Regla «no bulada»—integrados en el texto de la 2CtaF<sup>21</sup>—, alguna que otra referencia a la 1CtaF y la tradición penitencial. Pero a la hora de revisar las fuentes de la espiritualidad de la Tercera Orden, no se recurrió a la 2CtaF como documento base.

 $<sup>^{16}</sup>$  La T.O.R. de España no acepta la Regla impuesta de León X y obtiene una propia de Pablo III, en 1547.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Gregorio IX envía dos cartas a los arzobispos españoles y una al arzobispo de Tarragona. En ellas ordena que cuiden espiritualmente a los Hermanos y Hermanas de Penitencia y los defiendan de los posibles abusos. En: GRAÑA CID, M. M. Las Órdenes mendicantes en el obispado de Mondoñedo. GRAÑA CID, M. M. «El convento de san Martín de Vivaoriente 1374-1500», Estudios Mindoniensis, 6 (1990), pp. 13-464.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> La denominación de «terceros» hace clara alusión a su relación a Tercera Orden, mientras que el de «isabeles» hace honor a la patrona de la Tercera Orden: santa Isabel de Hungría.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La realiza Fr. Antonio Ripoll, en 1877, en el convento de Llucmajor, Mallorca.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Franciscanum vitae propositum es el nombre del Breve apostólico del 8 de diciembre de 1982 de Juan Pablo II, con el que se abre la Regla y Vida de los hermanos y hermanas de la Tercera Orden Regular de san Francisco.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Exponemos los capítulos de la Regla y sus referencias a la 1CtaF, 2CtaF y regla "no bulada":
Cap.1°: 2CtaF 36-39.40; RnB 23, 4-7. Cap. 2°: 2CtaF 48-53; RnB 22,23. Cap. 3°: 2CtaF 3. 11-14. 25.45; RnB 22, 29-30; 23, 1.8.9. Cap. 4°: RnB 22,9. Cap. 5: 2CtaF 47. Cap. 6°: 2CtaF 5. Cap. 8°: 2CtaF 10.40-42. Cap. 9°: 1 CtaF 1; 2CtaF 18-19.26.45.47. Exhortación: 2CtaF 32.87.88.

#### Los cuatro proyectos de revisión

Sabemos que fueron necesarios cuatro proyectos de estudio<sup>22</sup>, tres asambleas internacionales, dos proyectos de Regla y veinte años para que las quinientas congregaciones femeninas, veinte masculinas y la Tercera Orden Regular aprobaran el texto definitivo en 1982<sup>23</sup>. Con todo este proceso se perdió gran parte de la tradición penitencial que Francisco comunicó a las fraternidades de penitentes.

A eso hay que añadir, que se desgaja de la tradición de la Regla de la Tercera Orden a la Tercera Orden Seglar. La revisión de sus escritos y estatutos se rehacen en una Regla que poco tiene que ver con la inicial de Nicolás IV y la Tradición Penitencial. Su misma nomenclatura varía de ser Tercera Orden Seglar a ser Orden Franciscana Seglar. De entroncar con la Tercera Orden Franciscana a ser reflejo de la Orden Franciscana de los Menores.

### Los contenidos penitenciales que subyacen a la Regla actual

La Regla actual de la Tercera Orden Regular está precedida por un fragmento de la 1CtaF. Su situación, como hemos visto, determina la Regla pero al menos hace referencia a un texto penitencial, ya que hasta unos días antes de la aprobación de la Regla se había obviado su importancia espiritual en los grupos de estudio<sup>24</sup>.

Hay un reconocimiento explícito de la Tradición de la Orden de Penitencia: «La forma de vida de los hermanos y las hermanas de la Tercera orden Regular de san Francisco consiste en observar el santo evangelio de nuestro Señor Jesucristo...» (RegTor 1).

Se encuentra la idea bíblica de la **conversión**. Si «convertirse» es volverse hacia Dios para renovar la Alianza que se había abandonado, "hacer penitencia" es el cambio de vida

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Los cuatro proyectos fueron: 1) El proyecto francés se fundaba en la Regla «no bulada» de los hermanos Menores. 2) El proyecto de Bruselas ahondaba en el origen de la Orden y en la kénosis de Cristo. 3) El proyecto alemán acentuaba el Misterio de la Encarnación. Y 4) el proyecto de Madrid que retomaba la tradición penitencial de la T.O.R. Fue el que introdujo a las órdenes y congregaciones masculinas hasta entonces excluidas. En: IZQUIERDO, C. Siguiendo las huellas de San Francisco de Asís (IV), Palma de Mallorca, 2000, pp. 1435-1442.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> En la Asamblea General de 1982 se aprobó el «proyecto de Bruselas», con algunas modificaciones, con 188 votos a favor de los doscientos sesenta ministros y ministras generales. IZQUIERDO, C. Ibídem, (nota anterior), 1452.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> La introducción de la 1CtaF en el comienzo de la Regla es una propuesta de la Tercera Orden Regular de Penitencia de san Francisco al "proyecto francés" que ignoraba la espiritualidad penitencial. Como representante de la TOR masculina en la 2ª Asamblea de Asís, de 1979, estaba Fr. Corpus Izquierdo, TOR, que intervino ante la Sagrada Congregación de Religiosos presentando al Cardenal Prefecto de la misma, Cardenal Eduardo Pironio, sus propuestas, argumentos y sugerencias a fin de que no se aprobara tal proyecto. De hecho, las responsables de este proyecto habían invitado al Cardenal a que presidiera la profesión de las Superioras Generales franciscanas. Así quedaría aprobada dicha "regla franciscana" por aclamación y bendición del Prefecto. Pero al Cardenal le fue imposible asistir. Así pudieron continuar los trabajos y llegar a la Asamblea General de Roma de 1982.

que lleva al fiel de una existencia instintiva —centrada sobre el propio yo—, a una vida abandonada a la voluntad de Dios: «... dejándose guiar por el Señor, inicien la vida en penitencia, sabiendo que todos hemos de estar en disposición de conversión permanente»(RegTor 6).

La inhabitación del Espíritu, experiencia cumbre de la 2CtaF, aparece como una realidad propiciada por el hombre y no como consecuencia de la gracia de Dios: «Preparen siempre en sí mismos habitación y morada a ese mismo Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo» (ReTor 8).

Solo después se añaden dos disposiciones que se acercan a la postura de la carta:

- a) La apertura de nuestro amor humano al Amor de Dios por medio de la relación personal: «Y adórenle con corazón puro, porque es necesario orar de continuo y sin desfallecer; ya que tales adoradores busca el Padre» (RegTor9)<sup>25</sup>. Y a la vez sacramental: «participen del sacrificio de nuestro Señor Jesucristo y reciban su cuerpo y su sangre» (RegTor12)<sup>26</sup>.
- b) Esa apertura nos dispone a amar al prójimo por medio de los frutos de penitencia: «Y hagan frutos dignos de penitencia. Deben, además, ayunar; y esfuércense por ser siempre sencillos y humildes» (RegTor 13)<sup>27</sup>.

La pobreza no aparece explícitamente en la 2CtaF. Sin embargo, la Regla funda el voto religioso a partir de la actitud del Hijo, que descendió a nuestra carne y nuestra cruz abandonando su condición: «Esfuércense todos los hermanos y las hermanas por seguir la humildad y pobreza de nuestro Señor Jesucristo, quien, siendo rico, quiso por encima de todo elegir la pobreza de este mundo, juntamente con la beatísima Virgen, su madre, y se anonadó a sí mismo» (RegTor 21)<sup>28</sup>. Esta apreciación traduce bien la intención de Francisco de hablar —para los penitentes—, de un proceso de pobreza personal a lo largo de la vida, para someterse a la voluntad de Dios y a los hermanos, más que de una pobreza literal. Con ello, la Regla supera los angostos límites del ideal ascético de desapropiación y la sitúa en: a) la convicción de que solo Dios es el sumo Bien «... y reconozcan que todos los bienes son del Señor» (RegTor 31) <sup>29</sup>. Y b) que la donación de uno mismo debe producirse a ejemplo de Cristo<sup>30</sup>: «Los hermanos y las hermanas, a ejemplo del Señor Jesucristo, que

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> En referencia a 2CtaF 21.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En referencia a 2CtaF 22.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> En referencia a 2CtaF 25-32.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En clara referencia a Flp 2, 6-9 y a 2CtaF 4-5.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> En referencia a 2CtaF 62.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> En referencia a 2CtaF 10.

70

puso su voluntad en la voluntad del Padre, tengan presente que han renunciado por Dios a su propia voluntad» (RegTor 25).

La fraternidad es uno de los aspectos más relevantes dentro de la vida franciscana. La Regla la funda en la convicción de que todo lo creado es obra de un mismo Padre: «Nunca han de desear estar sobre los demás, antes bien han de ser servidores y estar sometidos a toda humana criatura por Dios» (RegTor 19). Sin embargo, olvida que el fundamento de las relaciones entre los hombres es la vida familiar de la Trinidad que nos hace hijos del Padre, esposos del Espíritu Santo y hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo (Cf. 2CtaF 49-50).

La Regla concluye con la bendición de Francisco y su autógrafo como ocurre en la 2CtaF: «Y yo, el hermano Francisco, el pequeñuelo, siervo vuestro, os confirmo, en cuanto está de mi parte, por dentro y por fuera, esta santísima bendición» (RegTor 32). «Yo, el hermano Francisco, vuestro menor siervo... a todos aquellos y aquellas que las acojan benignamente, las entiendan y las envíen a otros para ejemplo, si perseveran en ellas hasta el fin, bendígales el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo. Amén» (2CtaF 87-88).

# ¿Qué podemos concluir?

Tras las preguntas iniciales y el recorrido realizado, hemos de considerar que los escritos de 1221 y la Regla T.O.R. actual deben comprenderse dentro de la misma corriente espiritual. A la vez que insistir en la necesidad de una revisión histórica de las fuentes Penitenciales que se obviaron en su redacción.

Los rasgos de penitencia y misericordia que Francisco aprendió en sus años de penitente recorren sus Cartas, la Regla no bulada y las dos redacciones de las CtaF. Los escritos más primigenios del Santo que nos hacen entender qué quiso él y que se le añadió después<sup>31</sup>. Rasgos eminentemente de la Tercera Orden y que suponen un rasgo de identidad carismático religioso y franciscano.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Tesis del libro: *Las Cartas de San Francisco de Asís. -Apuntes de clase*. Manuel Romero Jiménez, TOR. Palma de Mallorca 2013.